

**PA SER-44/2019-INF (A/SER-025933/2019)**

La Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, como órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8 del Decreto 73/2019, de 27 de agosto de Consejo de Gobierno que modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid y que modifica el artículo 1 del Decreto 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud, el artículo 3 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y por los artículos 6 y 23.2 f) del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud (B.O.C.M. 9/4/2008), en su nueva redacción dada por el Decreto 211/2015, de 29 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el citado Decreto (B.O.C.M. 30/9/2015)

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que servirán de base para la realización del contrato de servicios denominado **"Mantenimiento evolutivo del sistema centralizado de archivado y transmisión de imagen médica para los programas de cribado para la detección precoz del cáncer de la Comunidad de Madrid"**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto y pluralidad de criterios, del contrato de servicios denominado **"Mantenimiento evolutivo del sistema centralizado de archivado y transmisión de imagen médica para los programas de cribado para la detección precoz del cáncer de la Comunidad de Madrid"**, al amparo de lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** Aprobar el gasto derivado de dicha contratación por un importe total de UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL CATORCE EUROS (1.202.014,00 €, 21% IVA incluido) y un plazo de ejecución de 24 meses, que se imputará al programa presupuestario 311P, centro de gestión 171188100, conforme a la siguiente distribución de anualidades y cuantías:

| AÑO          | SUBCONCEPTO 22703   | SUBCONCEPTO 64001   | IMPORTE TOTAL         |
|--------------|---------------------|---------------------|-----------------------|
| 2019         | 0,00 €              | 0,00 €              | 0,00 €                |
| 2020         | 223.880,25 €        | 226.875,00 €        | 450.755,25 €          |
| 2021         | 298.507,00 €        | 302.500,00 €        | 601.007,00 €          |
| 2022         | 74.626,75 €         | 75.625,00 €         | 150.251,75 €          |
| <b>TOTAL</b> | <b>597.014,00 €</b> | <b>605.000,00 €</b> | <b>1.202.014,00 €</b> |

**CUARTO.-** Acordar la inserción del anuncio de licitación en los boletines Oficiales y el Perfil del Contratante.

Madrid, 22 de octubre de 2019

LA VICECONSEJERA DE ASISTENCIA SANITARIA



Fdo.: Ana Dávila-Ponce de León Muncio